



para del pachos de oficio quattro mfs. 99

SELLO OVARTO : AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

En la Villa de abeftin en punto dia del mes de Octubre d' mill
setecientos treinta y ocho años los 5, syr fio, D. Juan Antonio
Lopez de Vizcaino Progada de los Reys, Consejo Consultor
del Santo Oficio de la Inquisición de la Ciudad de Encarnación
Gobernador y Capitán General en pregunadas por su Mage
dela Villa del Quintanar de la orden y Junta de Comisión contra
Junij dízón ademas en esa villa en virtud de Real despacho
y D. Alonso Lopez Carrero muñoz Hijo mayor y hermano
de la villa de Fernández Lopergarcia D. Francisco lafapoz
de Santos Encarnación fez Píres D. Francisco Llorente
y P. Serratián y dalgolofredo Pex. Reg. Mayor de la villa Puerto
Como Concejo Justicia y Despacho de la villa como lo an de
Droy Cortumbre en sus tales Capitanías gobernatorias y Consejos
los tres juzgados en ambas mug. y Junta Común de cada
partida el cedula 6 de Mayo
en un modo intitul. C. D. Francisco Lopez fez Proya Proga.
y D. los Reys Consejo y Reg. Mayor de la villa

decretaron por su Mage que por quanto entre escrivano de la Caja
de la Sol una de los Condado es el que es la villa de Encarnación
y pone al sol de la villa de Encarnación para que se de
la villa de Encarnación para que la villa y pone al sol de la villa
y uno Conforme a la Comisión a Antonio Llorente De la
vila a quien se le notifice de píres y satisfacción de
la villa y que cumpla con lo de la Caja de la villa de Encarnación
disipado de la villa y pone al sol del Real Salvo de la
villa de Encarnación y de las quíes para que lo en breve el
en la villa de Encarnación

